

CONTRATO PARA LA “ADQUISIÓN DE MATERIAL APRA MANTENIMIENTO DE INMUEBLE” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y POR OTRA PARTE EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (CENDI), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. GABRIELA ELIZABETH MÉNDEZ GONZÁLEZ, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL CENDI”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- Que en fecha 31 de Agosto de 2021 se publicó la convocatoria respecto a la licitación **CENDI-003/2021** referente a la adquisición de “cable para teléfono para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.

II.- Que en fecha 09 de Septiembre de 2021 se emitió fallo de resolución y convocatoria **CENDI-003/2021**, referente a la adquisición de material para mantenimiento de inmueble para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en favor de “MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA”, de conformidad a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Comparas Gubernamentales y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DECLARACIONES:

1.-“EL CENDI”, declara:

a). - Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo de cabildo número 125/2015, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el día 06 seis de Agosto de 2015 dos mil quince, del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

b).- Su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, derivadas del cargo de Directora General, debidamente acreditado a través de nombramiento, expedido con fecha 17 de agosto de 2015, el cual le fue conferido mediante sesión ordinaria de la junta de gobierno del CENDI; y debidamente ratificado en fecha 05 cinco de octubre de 2018, tal como consta en acta número 06/2018 de la Sesión de Instalación de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Persona con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

c). -Declara, para efectos del presente contrato, que su domicilio se encuentra ubicado en: Calle Boulevard Yuscapan, número 335 en el clúster 22 del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, de este municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

d). -Que para la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo en todas sus etapas un procedimiento de licitación pública en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

e).-Que los recursos económicos para la celebración del presente contrato son de origen municipal y corresponden al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2021 dos mil veintiuno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2.- “EL PROVEEDOR, declara:

a) Que es una persona física con actividad empresarial de nacionalidad mexicana, según lo acredita con identificación oficial vigente..

b).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato.

c).- Que cuenta con el siguiente domicilio: Calle Valle de México número 100, Colonia Valle Dorado, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45653.

d).-Que reconoce los lineamientos establecidos por Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el contenido de las bases de licitación y anexos de la convocatoria **CENDI-003/2021 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE INMUEBLE PARA EL CENDI DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**, mismas que protesta cumplir y acepta que pasen a formar parte integral del presente contrato.

LAS PARTES:

I.- Declaran ambas partes, por conducto de sus representantes, que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la firma del presente contrato.

III.-Las partes reconocen y se comprometen a cumplir las especificaciones establecidas en las bases de la convocatoria de la licitación CENDI-004/2021.

Por lo antes expuesto, se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente contrato es la compraventa de los siguientes productos:

ITEM	NO. REQ.	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PARTIDA	CANT.	U. de M.
1	002	Pintura color amarillo canario para metal	1 Litro	2480	1	Litro
2	002	Pintura color azul cielo para metal	1 Litro	2480	1	Litro
3	002	Pintura color rojo fuerte para metal	1 Litro	2480	1	Litro
4	002	Pintura color verde pasto para metal	1 Litro	2480	1	Litro
5	002	Focos de 15 watts luz de día	100 Piezas	2480	100	Piezas
6	002	Extension para rodillo de 3 metros	1 Piezas	2480	1	Piezas
7	002	Extension para rodillo de 1.5 metros	1 Piezas	2480	1	Piezas

Esta foja pertenece al contrato de adquisición de bienes, derivado de la licitación pública número CENDI-003/2021, de fecha 17 de Septiembre de 2021.

8	002	Thiner	5 Litros	2480	5	Litro
9	002	Repuesto para rodillo liso	5 Piezas	2480	5	Piezas
10	002	Brochas de 3 pulgadas	5 Piezas	2480	5	Piezas
11	002	Pintura color amarillo trafico	1 Cubeta	2480	1	Cubeta
12	002	Pintura color azul trafico	1 Cubeta	2480	1	Cubeta
13	002	Cinta masking tape de 1.5 pulgadas	2 Piezas	2480	2	Piezas
14	002	Cinta masking tape de 2 pulgadas	3 Piezas	2480	3	Piezas
15	002	Pintura vinilica blanca	8 Cubetas	2480	8	Cubeta
16	002	Impermeabilizante	8 Cubetas	2480	8	Cubeta
17	002	Llaves de chorro de 1/2"	5 Piezas	2480	5	Piezas
18	002	Llaves de chorro de 3/4"	5 Piezas	2480	5	Piezas
19	002	Llaves de paso de 1/2"	10 Piezas	2480	10	Piezas
20	002	Cinta aislante negra	10 Piezas	2480	10	Piezas
21	002	Lamparas tubo de led 32 watts (8T) luz de dia de 120 cms de largo.	25 Piezas	2480	25	Piezas
22	002	Cinta teflon	5 Piezas	2480	5	Piezas
23	002	Manerales para rodillo	2 Piezas	2480	2	Piezas
24	002	Mezcladoras para lavabo	2 Piezas	2480	2	Piezas
25	002	Pegamento CPVC 125 MI	5 Piezas	2480	5	Piezas
26	002	Copisa de 3/4 a 1/2"	10 Piezas	2480	10	Piezas
27	002	Coplee con rosca interior de 1/2"	10 Piezas	2480	10	Piezas

SEGUNDA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: Los bienes objeto de presente contrato deberán de entregarse entre el día 17 y 21 de Septiembre de 2021 en las instalaciones del CENDI Tlajomulco,, mismos que serán recibidos previa inspección del área requirente o quien designe esta.

El PROVEEDOR deberá entregar los bienes en el lugar de carga previamente designado por el área solicitante dentro de las instalaciones del CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, misma que deberá incluir flete, desembarque y maniobras de estiba dentro del almacén que se indique por la totalidad de la mercancía acordada.

El lugar y horario de entrega será en las oficinas del área requirente o donde designe esta, los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

EL PROVEEDOR será responsable de la entrega final de los bienes, de tal forma que se preserven las características originales durante el flete, maniobras de estiba y almacenaje en caso de ser necesario..

TERCERA.- FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: Las partes establecen que la vigencia del presente contrato será el día **17 al 21 de septiembre de 2021**, sin tenerse por prorrogado por ningún motivo el presente contrato, salvo por así convenirlo las partes por escrito, habiendo mediado convocatoria de adquisición.

CUARTA.- PRECIO: El precio total por concepto de adquisición de los bienes establecidos en la cláusula PRIMERA del presente contrato, es la cantidad de **\$42,250.97 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N)**, I.V.A incluido, de conformidad a lo establecido en la orden de compra relativa a la licitación CENDI- 003/2021.

QUINTA- FACTURACIÓN: El PROVEEDOR se obliga a emitir la factura correspondiente, incluyendo en impuesto al valor agregado, a nombre del CENDI con los siguientes datos:

- CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.
- Domicilio: Blvd. Yuscapan 335, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe., C.P. 45653.
- R. F. C.: CEP-150806-EM8.

La factura respectiva deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección del CENDI o por el medio que previamente establezcan.

FORMA DE PAGO: El CENDI, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se obliga a efectuar el pago correspondiente, en Moneda Nacional, por transferencia bancaria, en la cuenta proporcionada por EL PROVEEDOR para tal efecto, dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del presente contrato.

DÉCIMA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: LAS PARTES.

Será causa de rescisión el incumplimiento por cualquiera de las partes de lo pactado en el presente contrato, sin responsabilidad para la parte que haya cumplido con sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución o incumplimiento de lo aquí pactado; ambas partes se someten expresamente a la competencia territorial de los tribunales de la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio o por cualquier otra circunstancia.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Por medio de la presente cláusula se hace constar que se pusieron a la vista del titular de los datos personales los avisos de privacidad de la unidad centralizada de compras, simplificado y corto, previo al aprovechamiento de los mismos. Aunado a lo anterior, este sujeto obligado manifiesta que se adjunta aviso de privacidad de la unidad centralizada de compras como anexo y parte integrante del presente contrato, en

Esta foja pertenece al contrato de adquisición de bienes, derivado de la licitación pública número CENDI-003/2021, de fecha 17 de Septiembre de 2021.

Enteradas las partes del contenido y alcances del presente contrato, convenidas que no existe dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera dar lugar a su nulidad; firman de conformidad por duplicado, al margen de cada una de sus hojas y al calce de la última, ante la presencia de dos testigos, cuyas firmas también aparecen al calce, en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a **17 de Septiembre de 2021.**



"EL CENDI"

MTRA. GABRIELA ELIZABETH MÉNDEZ GONZÁLEZ.

Representante Legal del
Centro de Estimulación para Personas con
Discapacidad Intelectual del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



"EL PROVEEDOR"

C. MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA.

TESTIGO



GABRIELA MARISOL LOERA GONZÁLEZ.

TESTIGO



PAMELA DE JESUS CHÁVEZ PAZ.

CONSTANCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

El Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (CENDI Tlajomulco), a través de la Jefatura Administrativa, con domicilio en Boulevard Yuscapan 335, Cluster 22, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que realice algún tipo de contrato con el sujeto obligado, así como toda la documentación que se genere en dicho procedimiento acto, en su caso, la firma del contrato, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Datos personales que se recaban : Para llevar a cabo las finalidades descritas en la presente constancia, podrán ser utilizados los siguientes datos personales: Nombre completo de la o el representante legal de la empresa, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, Registro Federal de Contribuyentes, firma autógrafa.

Finalidad: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados para la integración de los expedientes de los contratos de prestación de servicios o adquisiciones, la elaboración de contratos, pedidos, y facilitar los procesos de contratación que realiza el CENDI Tlajomulco.

Fundamento: Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios., 1,2,5,11,15 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Transferencia de Datos Personales: Los datos personales que se recaben no podrán ser transferidos o remitidos, salvo las necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas, de conformidad a lo establecido en la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE:

**CENTRO DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELLECTUAL DEL MUNICIPIO DE TRALJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

ACEPTO QUE SE TRATEN MIS DATOS PEROSNALES EN LOS TÉRMINOS QUE
SEÑALA LA PRESENTE CONSTANCIA DE PROTECCION DE DATOS
PERSONALES.



PROVEEDOR.